

Rea. y Joseph Garcia Toral Taxado á quien se recomete  
esta pretension, se informen de la habilidad de esta parte  
y desino le esta dada otra dizenzia; y en este concepto le  
concedan la que volizita.

Se haga Chupa y Calzon  
nes á los Claxineros Haga chupar y calzones de dexa no por estar invexible  
las que tienen = Acuerda la Ciudad que Juan Dotta  
por su Arxente principal disponga se forme certifica  
cion por un Maestro de sastre de el costo que tendran de  
Chupar y calzones; y lo velleve á la Junta de Propios  
para que libre y á su porte, y se construyan estos Cortijos  
segun la practica y costumbre de este Ayuntamiento.

Sobre remuneracion  
á los Claxineros El Senor D. Antonio Rocamora Ferrer Rex.  
fizo presente á la Ciudad que los dos Claxineros han concu  
rido á tocar en el balcon de la Plaza de los toros, no lo  
quando ha asistido este Ayuntamiento, ni tambien en mu  
chas otras que no ha sido de su obligacion; y respecto á que por  
este trabajo extraordinario son acreedores á alguna re  
muneracion; Podria esta Ciudad resolver lo conveniente  
atendiendo á la pobreza de los referidos; y habiendolos  
Acordó que la Junta de festejos de toros disponga se recom  
pense á los Claxineros la fatiga y ocupacion que han